

Referencia:	<b>2022/00036355T Pleno Extraordinario 02.12.2022</b>
Procedimiento:	<b>Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno</b>
Asunto:	<b>Pleno Extraordinario de 2 de diciembre de 2022</b>
<b>Negociado de Actas</b>	

**ACTA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO**  
**DEL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2022.**

En la ciudad de Cáceres y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las once horas y nueve minutos del día 2 de diciembre de 2022, se reúnen previa convocatoria al efecto, las/los señoras/es que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria de Pleno de este Ayuntamiento.

**ASISTENTES**

María Josefa Pulido Pérez	Alcaldesa en funciones
Jorge Villar Guijarro	Concejal del PSOE
María Ángeles Costa Fanega	Concejala del PSOE
Andrés Licerán González	Concejal del PSOE
Fernanda Valdés Sánchez	Concejala del PSOE
José Ramón Bello Rodrigo	Concejal del PSOE
Paula Rodríguez Pallero	Concejala del PSOE
David Santos Holguín	Concejal del PSOE
Rafael Antonio Mateos Pizarro	Portavoz del PP
María Luisa Caldera Andrada	Concejala del PP
Víctor Manuel Bazo Machacón	Concejal del PP
Pedro Juan Muriel Tato	Concejala del PP
Raquel Preciados Penis	Portavoz de Ciudadanos Partido Ciudadanía
Antonio Bohigas González	Concejal de Ciudadanos Partido Ciudadanía
María Consolación del Castillo López Basset	Portavoz de Unidas Podemos por Cáceres
Ildefonso Calvo Suero	Concejal de Unidas Podemos por Cáceres
Raúl Martín Fernández	Concejal de Unidas Podemos por Cáceres
Francisco Martín Alcántara Grados	Concejal No Adscrito
María del Mar Díaz Solís	Concejala No Adscrito
Teófilo Amores Mendoza	Concejal No Adscrito
Juan Miguel González Palacios	Secretario General

**AUSENTES**

Luis Salaya Julián	Alcalde
Domingo Jesús Expósito Rubio	Concejal del PP
María Elena Manzano Silva	Concejala del PP
Jose Ángel Sánchez Juliá	Concejal del PP
Francisco Javier González Martín	Concejal de Ciudadanos Partido Ciudadanía

## ORDEN DEL DÍA:

### 1. Alcaldía.

Número: 2022/00028416L.

**Propuesta de concesión de la Medalla de la Ciudad de Cáceres 2022 al colectivo de jugadores, equipo técnico y directivo del “Cáceres Club de Baloncesto”, que el 10 de mayo de 1992 consiguió el ascenso a la Liga ACB, en su 30 aniversario.**

Por el Secretario General de la Corporación se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Acción Comunitaria en la sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de noviembre de 2022, del siguiente tenor literal:

«**DICTAMEN.** Antes de comenzar a tratar este punto del Orden del Día, con el permiso de la Presidencia, se ausenta de la sesión el concejal del **Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D. Antonio BOHIGAS GONZÁLEZ**, por ser uno de los integrantes del Cuerpo Técnico del Colectivo para quien se propone la concesión de la Medalla de la Ciudad de Cáceres 2022, no participando en el debate y votación de este asunto.

Se da cuenta de la Propuesta, del siguiente tenor literal:

«*Con fecha 22 de septiembre de 2022 la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, formula la siguiente propuesta de concesión de la Medalla de la Ciudad de Cáceres 2022:*

*“En 1961 nacía en nuestra ciudad un equipo de baloncesto con el nombre de Club San Fernando de Cáceres, que ante su posible desaparición por problemas económicos en 1975 pasó a formar de la estructura deportiva del Club Polideportivo Cacereño como sección de baloncesto. Pero en 1979 cuando se decide cerrar la sección de baloncesto, una gestora formada por varios socios, se hacen cargo de un equipo que pasa a denominarse, Cáceres Club de Baloncesto, como un club deportivo más de la ciudad que competía en las categorías inferiores, hasta que en la temporada 1991/92 consigue una plaza en la categoría primera B, segunda categoría a nivel nacional.*

*El 10 de mayo de 1992, este modesto club deportivo de la ciudad, que nunca había llegado a militar en la segunda categoría a nivel nacional de baloncesto, luchaba en el Pabellón de la Ciudad Deportiva de Cáceres por el ascenso a la máxima categoría, disputando una eliminatoria que lo decidía todo, un partido en el que en a falta de 30 segundos, el equipo contrario Prohaci Mallorca ganaba por 78-79, pero una canasta de nuestro equipo local en el último segundo, lograba un triunfo histórico para la ciudad de Cáceres.*

*Aún queda en la retina de muchos cacereños, esas colas kilométricas que comenzaban la noche anterior para conseguir una entrada y poder ver a su equipo de baloncesto, como una ciudad de 90.000 habitantes con un equipo modesto en lo económico pero con un gran espíritu deportivo, despertaba una ilusión deportiva que terminaría con aquella gesta que nadie esperaba y con su equipo en lo más alto, para medirse con los grandes equipos del baloncesto nacional. Y como aquel 10 de mayo de 1992, como dejaron constancia las crónicas deportivas de la prensa local, aquellos 3000 espectadores en el último segundo del partido saltaron desde las gradas a la pista, para continuar con una fiesta deportiva donde se fue uniendo gente que desbordó la ciudad de alegría durante toda la noche.*

*Este año 2022 la ciudad de Cáceres rememora, 30 años después, el ascenso del equipo de baloncesto a la liga ACB, por primera vez en la historia un equipo de la ciudad llegaba a lo más alto en el ámbito deportivo, un logro con el se consiguió*

*escribir una de las páginas más gloriosas en la historia del deporte cacereño.*

*Por todo lo expuesto y al amparo del artículo 18 del Reglamento de honores y distinciones de la ciudad de Cáceres, que faculta al alcalde-presidente de la Corporación para la proposición de otorgamiento de tales reconocimientos, vengo formalmente a proponer la concesión de la Medalla de Cáceres al colectivo de jugadores, cuerpo técnico y directivo que consiguió el ascenso a la Liga ACB de baloncesto el 10 de mayo de 1992”*

*Dicha propuesta de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de Honores y Distinciones de la ciudad de Cáceres, se informó con carácter previo al inicio del expediente, favorablemente por la Comisión Informativa de Acción Comunitaria en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2022.*

*Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia con fecha 3 de octubre de 2022, en virtud de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Reglamento de Honores y Distinciones, se ordena la incoación del expediente para la concesión de la Medalla de Cáceres al colectivo de jugadores, cuerpo técnico y directivo que consiguió el ascenso a la Liga ACB de baloncesto el 10 de mayo de 1992, del que formaron parte las siguientes personas:*

<b>Jugadores</b>	<b>Cuerpo técnico</b>	<b>Directivos</b>
Ángel de Pablos	Martín Fariñas	José María Bermejo
Antonio “Toni” Romero	Antonio Bohigas	José Luis Blanco
Álvaro Rodríguez	Lázaro García	Ángel González
Juan Méndez	Jesús Pérez Caro	Antonio Bohigas Pulido
Roberto Gómez	Juan Luis Morán	Manuel Arroyo
Enrique Silván	Juan José Rubio	Rafael Valhondo
Alberto Frías	Regalado	
Santiago García		
José “Pepe” Benedé		
Víctor Ruiz		
Gabriel Abrines		
Jordi Freixanet		
Jiri Okac		
Felipe García		

*El expediente se ha sometido a información pública durante el plazo de un mes (BOP de Cáceres, nº 193 de 7 de octubre de 2022), con fecha 17 de noviembre ha sido informado por los Cronistas Oficiales, y consta informe jurídico de la Secretaria General de fecha 16 de noviembre de 2022.*

*Resultando acreditados los merecimientos que justifican este honor, y en especial los enumerados en los apartados a, b, d y f del Reglamento de Honores y distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres:*

- a) Prestación de servicios relevantes para la ciudad que supongan gran provecho para el engrandecimiento, prestigio y progreso de la misma.*
- b) Realización de trabajos extraordinarios de incontestable importancia, en cualquiera de los aspectos humanístico, cultural, científico, artístico, deportivo, social o moral, que por su contenido o por la persona que lo realice estén vinculados a la Ciudad.*
- d) Las grandes iniciativas y realizaciones en favor de la Ciudad de Cáceres.*
- f) En general, los hechos ejemplares que, redundando en beneficio de la Ciudad*

de Cáceres, revistan destacada importancia o signifiquen una protección constante de los intereses de la misma o de la vecindad.

A la vista de todas las actuaciones practicadas en el expediente y teniendo en cuenta la Propuesta de Concesión de la Alcaldía, por el Instructor del expediente se somete a dictamen de la Comisión Informativa de Acción Comunitaria, la siguiente **Propuesta de ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder la Medalla de la Ciudad de Cáceres 2022, al colectivo de jugadores, cuerpo técnico y directivo que consiguió el ascenso a la Liga ACB de Baloncesto el 10 de mayo de 1992, en su 30 aniversario, por ser de justicia recordar para el futuro y para la historia deportiva de la ciudad de Cáceres, a un equipo que se convirtió en el primer y único equipo extremeño hasta el día de la fecha que ha conseguido el honor de ascender a la máxima categoría nacional de Baloncesto; por ser un equipo que ha llevado el nombre de la ciudad de Cáceres por las principales canchas de España y competido con los mejores club de baloncesto del momento, así como por su trayectoria europea; y por haber sido el único club de Baloncesto de Extremadura en jugar una final de la Copa del Rey que consiguió desplazar una afición de más 2000 personas de Cáceres, a 400 km de distancia en apoyo de su equipo de baloncesto.

**SEGUNDO.-** Publicar la concesión de la Medalla de la Ciudad en el Boletín Oficial de la Provincia, se comunique a los interesados, y se proceda a la entrega de la distinción de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Honores y Distinciones.

**TERCERO.** Inscribir en el Libro Registro de Honores y Distinciones el título concedido para que quede constancia de su entrega.

**CUARTO.-** Comuníquese a la Consejería de la Junta de Extremadura para su anotación en el Registro de símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales de Extremadura.»

No habiendo intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación la propuesta anteriormente transcrita.

Y la COMISIÓN, **por doce votos a favor** (seis del Grupo Municipal del Partido Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular, uno del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno de la concejala no adscrita D.<sup>a</sup> María del Mar Díaz Solís), **ningún voto en contra y tres abstenciones** (dos del Grupo Municipal de Unidas Podemos por Cáceres y uno del concejal no adscrito D. Teófilo Amores Mendoza), **dictamina favorablemente y propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder la Medalla de la Ciudad de Cáceres 2022, al colectivo de jugadores, cuerpo técnico y directivo que consiguió el ascenso a la Liga ACB de Baloncesto el 10 de mayo de 1992, en su 30 aniversario, por ser de justicia recordar para el futuro y para la historia deportiva de la ciudad de Cáceres, a un equipo que se convirtió en el primer y único equipo extremeño hasta el día de la fecha que ha conseguido el honor de ascender a la máxima categoría nacional de Baloncesto; por ser un equipo que ha llevado el nombre de la ciudad de Cáceres por las principales canchas de España y competido con los mejores club de baloncesto del momento, así como por su trayectoria europea; y por haber sido el único club de Baloncesto de Extremadura en jugar una final de la Copa del Rey que consiguió desplazar una afición de más 2000 personas de Cáceres, a 400 km de distancia en apoyo de su equipo de baloncesto.

**SEGUNDO.-** Publicar la concesión de la Medalla de la Ciudad en el Boletín Oficial de la Provincia, se comunique a los interesados, y se proceda a la entrega de la distinción de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Honores y Distinciones.

**TERCERO.** Inscribir en el Libro Registro de Honores y Distinciones el título concedido para que quede constancia de su entrega.

**CUARTO.-** Comuníquese a la Consejería de la Junta de Extremadura para su anotación en el Registro de símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales de Extremadura. **POR LA COMISIÓN».**

Seguidamente la Sra. Alcaldesa en funciones abre el turno de intervenciones (.../...).

En este momento abandona la sesión el Sr. Antonio Bohigas González.

A continuación, la Sra. Alcaldesa en funciones somete a votación la aprobación del dictamen transcrito, votación que ofrece el siguiente resultado: **votos a favor quince**, ocho de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, cuatro de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, uno de la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Sra. Preciados Penis) y dos de el/la Concejala/a no adscritos (Sr. Alcántara Grados y Sra. Díaz Solís); **votos en contra ninguno y cuatro abstenciones** (de los Concejales del Grupo Municipal Unidas Podemos por Cáceres y del Sr. Amores Mendoza).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por quince votos a favor, ningún voto en contra y cuatro abstenciones **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Conceder la Medalla de la Ciudad de Cáceres 2022, al colectivo de jugadores, cuerpo técnico y directivo que consiguió el ascenso a la Liga ACB de Baloncesto el 10 de mayo de 1992, en su 30 aniversario, por ser de justicia recordar para el futuro y para la historia deportiva de la ciudad de Cáceres, a un equipo que se convirtió en el primer y único equipo extremeño hasta el día de la fecha que ha conseguido el honor de ascender a la máxima categoría nacional de Baloncesto; por ser un equipo que ha llevado el nombre de la ciudad de Cáceres por las principales canchas de España y competido con los mejores club de baloncesto del momento, así como por su trayectoria europea; y por haber sido el único club de Baloncesto de Extremadura en jugar una final de la Copa del Rey que consiguió desplazar una afición de más 2000 personas de Cáceres, a 400 km de distancia en apoyo de su equipo de baloncesto.

**SEGUNDO.-** Publicar la concesión de la Medalla de la Ciudad en el Boletín Oficial de la Provincia, se comunique a los interesados, y se proceda a la entrega de la distinción de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Honores y Distinciones.

**TERCERO.** Inscribir en el Libro Registro de Honores y Distinciones el título concedido para que quede constancia de su entrega.

**CUARTO.-** Comuníquese a la Consejería de la Junta de Extremadura para su anotación en el Registro de símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales de Extremadura.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. concejal D. Antonio Bohigas González.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, el cual contiene la siguiente huella electrónica: SHA512 - 4935480891dda26efe109a656dc64278de0942c5ccc3bc6c3705ca5902435d1368c61747b93fc4cc7141549b2c9de1e11e53ca028049647eee81503d98401f35. Esta huella garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe. El archivo audiovisual puede consultarse accediendo a la página del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres ( <http://caceres.seneca.tv/watch?id=ZGYxYTJjZmQtNGQyYi00MjA0LTgwNDgtNDg4MmE2YTkhkZjgx> )

## MINUTAJE

A continuación se encuentra el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

*00:00:07 - Pulido Pérez, María Josefa*

**00:00:21 : Punto único.- Propuesta de concesión de la Medalla de la Ciudad de Cáceres 2022 al colectivo de jugadores, equipo técnico y directivo del “Cáceres Club de Baloncesto”, que el 10 de mayo de 1992 consiguió el ascenso a la Liga ACB, en su 30 aniversario.**

*00:00:21 - Pulido Pérez, María Josefa*

*00:00:29 - Se incorpora a la sala El Sr. Alcántara Grados, Francisco Martín.*

*00:00:37 - González Palacios, Juan Miguel*

*00:02:44 - Pulido Pérez, María Josefa*

*00:02:51 - Licerán González, Andrés*

*00:06:59 - Pulido Pérez, María Josefa*

*00:07:09 - López Baset, María Consolación del Castillo*

*00:08:24 - Pulido Pérez, María Josefa*

*00:08:32 - Licerán González, Andrés*

*00:09:38 - Pulido Pérez, María Josefa*

*00:09:46 - Se ausenta de la sala antes de procederse a la votación de aprobación del punto del orden del día, el Sr. Bohigas González, Antonio.*

*00:10:52 - Una vez efectuada la votación, se incorpora a la sala el Sr. Bohigas González, Antonio.*

*00:11:28 : [FIN]*

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa en funciones se levanta la sesión siendo las once horas y diecinueve minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Visto bueno

